



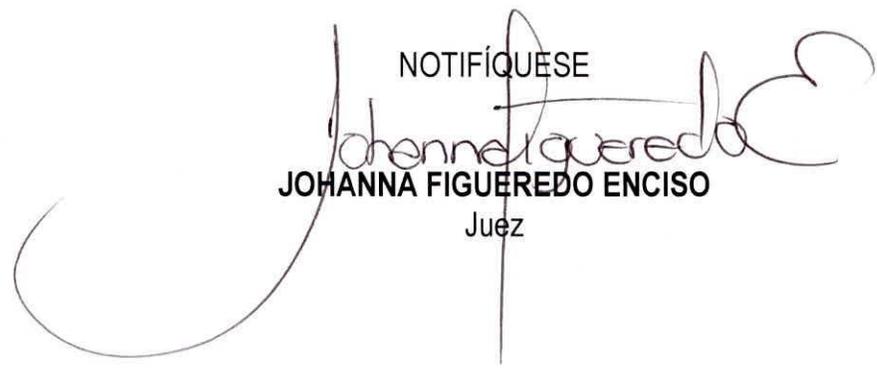
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)
Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	(AL) FIJACIÓN
Demandante	GISELA MARÍA VARGAS MONTES
Demandado	RODRIGO MONSALVE MARTÍNEZ
Radicado	No. 25 307 3184 001 2000 00142
Providencia	Auto de sustanciación # 0114
Decisión	Ordena oficiar

Vista la constancia secretarial que antecede, en donde pone en conocimiento la imposibilidad de dar cumplimiento a la providencia del 05 de enero del año que avanza en el cual el portal web transaccional del Banco Agrario, el cual no permite realizar acción alguna tendiente al pago de los títulos judiciales a la beneficiaria.

Ahora bien, de acuerdo a la fecha de constitución de los títulos judiciales se deduce que se encuentran en cuenta del Banco Agrario sucursal de El Espinal (Tolima), por tal motivo se ordena oficiar al Banco Agrario para que procedan a poner a disposición del Despacho los depósitos judiciales No. 431226635088904, No. 431226635342358 y los que se encontraren sin reclamar por parte de la beneficiaria de los alimentos.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA FIGUEROEDO ENCISO

Juez